

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 28

*Referencia:*

*Año:* 1961

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-01-1961

*Título:* POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 20 DE LA LEY 24 DE 1951. (POR LA CUAL SE CREA EL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES).

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 14327

*Publicada el:* 09-02-1961

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Tribunales de Menores, Juventud, Niños

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.158

*Rollo:* 40

*Posición:* 541

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1961

Nº 14.327

### —CONTENIDO—

<b>ASAMBLEA NACIONAL</b> Ley Nº 28 de 30 de enero de 1961, por la cual se subroga el artículo 20 de la Ley 24 de 1951.	<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</b> Decreto Nº 794 de 31 de agosto de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento. Contrato Nº 88 de 16 de agosto de 1959, celebrado entre el Ministro de Obras Públicas, en representación del Ministerio y el señor Heriberto Fernández Alvarado. Contrato Nº 96 de 28 de agosto de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Antonio J. Alfaro, en representación de la "Compañía General de Construcciones, S. A."
<b>ORGANO EJECUTIVO NACIONAL</b> <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> Decretos Nos. 425 y 427 de 15 de noviembre de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos.	<b>MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA</b> Decreto Nº 402 de 19 de julio de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO</b> Decreto Nº 274 de 18 de octubre de 1959, por el cual se nombra al Administrador de la Caja de Ahorros.	<b>Vida Oficial en Provincias.</b>
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> Decretos Nos. 335, 339 y 340 de 29 de septiembre de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos y un ascenso. Decreto Nº 341 de 29 de septiembre de 1958, por el cual se hace un traslado.	<b>Avisos y Edictos.</b>

## ASAMBLEA NACIONAL

### SUBROGASE EL ARTICULO 20 DE LA LEY 24 DE 1951

LEY NUMERO 28  
(DE 30 DE ENERO DE 1961)  
por la cual se subroga el Artículo 20 de la Ley 24 de 1951.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único: El Artículo 20 de la Ley 24 de 1951 quedará así:

"Artículo 20. Para ser Juez y Suplente del Tribunal Tutelar de Menores se requiere ser graduado en Derecho, haber cumplido treinta (30) años de edad y haber realizado estudios de especialización sobre rehabilitación de menores y problemas de Delincuencia Juvenil o reunir los requisitos legales necesarios para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y tener experiencia y versación sobre los problemas relacionados con menores".

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 30 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 423  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1960)  
por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo Diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Roberto E. Arias, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá ante el Gobierno de Su Majestad Británica, en reemplazo del señor Carlos F. Alfaro, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLÍS.

DECRETO NUMERO 427  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1960)  
por el cual se hace un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Tilia Esther Vanegas, Oficial de 4ª Categoría, en el Departamento de Migración y Naturalización, en reemplazo del señor Santander Callejas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.